

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA****PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL****N° 209-2025-P-CO-UNJ**

Jaén, 25 de septiembre de 2025.

**VISTOS:**

El Memorando Circular N° 105-2025-UNJ-P, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora; Oficio N° 775-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Memorando N° 497-2025-UNJ-P, de fecha 25 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2025-P-CO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se designa a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, identificada con DNI N°43022888, en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 208-2025-P-CO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se encarga la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 25 y 26 de septiembre de 2025;

Que, mediante Memorando Circular N° 105-2025-UNJ-P, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a la Directora de la Dirección General de Administración a gestionar viáticos y pasajes para Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de septiembre del presente año, para participar en el taller "Fortalecimiento de la Gestión Institucional en las Universidades Públicas", que se realizará el día viernes 26 de septiembre del año en curso de 8:00 a.m. a 4:50 p.m., en el Auditorio de la Universidad Ricardo Palma de la ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio N° 775-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita la encargatura de funciones de la Dirección General de Administración, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las fechas





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N°29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



N° 209-2025-P-CO-UNJ

25-SEPTIEMBRE-2025

del 25 al 26 de septiembre de 2025, debido a que su persona se encontrará en Comisión de Servicios participando en el taller “Fortalecimiento de la Gestión Institucional en las Universidades Públicas”, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorando N° 497-2025-UNJ-P, de fecha 25 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General la proyección de la Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Dirección General de Administración, con las atribuciones inherentes al cargo, a favor del CPC. Oscar Oswaldo Minchola Correa, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los días 25 y 26 de septiembre del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, al **CPC. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, los días 25 y 26 de septiembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
Abg. Helerson Denís Rojas Bringas  
SECRETARIO GENERAL (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE